

Consejo General Electoral

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **domingo 07 de julio de 2013**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones planteadas en el Pleno, el orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.
- 3.- Declaración de Sesión Permanente, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- 4.- Conocer y resolver en su caso, todos los asuntos relacionados con la etapa de la Jornada Electoral, así como la remisión de la documentación, expedientes y paquetes electorales, por parte de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla a los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral del 2013.
- 5.- Punto de Acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a “Generar las condiciones de libertad, confianza, y tranquilidad para la celebración de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013”.
 - 5.1 Lectura del Punto de Acuerdo.
 - 5.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 6.- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba declarar como Sesión Permanente la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a "Generar las condiciones de libertad, confianza, y tranquilidad para la celebración de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se remitan sendas misivas en términos claros, serios y enérgicos por parte del Consejero Presidente del Consejo General Electoral a las autoridades Federales, Estatales y Municipales, en donde se les explique que su participación en materia de seguridad pública el día de la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013, será únicamente en el caso de que sean requeridas por parte de las autoridades electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, debiendo actuar, en caso de solicitarse, con mesura y prudencia. Asimismo, que resulta innecesario el despliegue de cuerpos de la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado o de cualesquier otra autoridad de índole policiaco, en los alrededores de las Mesas Directivas de Casillas en las ciudades y zonas rurales del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Que siendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California el responsable de la organización y del normal desarrollo de la Jornada Electoral, depositamos y confiamos la seguridad pública que debe garantizarse para este evento a las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública de cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Baja California, por lo que es pertinente hacerlo de su conocimiento.

TERCERO.- Agréguese el presente Punto de Acuerdo a las misivas que remitirá el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

CUARTO.- Hágase del conocimiento de los 17 Consejos Distritales en la entidad, el presente punto de acuerdo, para que a su vez sea difundido a los Presidentes de las Mesas Directivas de todas la Casillas que habrán de instalarse en la jornada electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV. COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SE APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo al Programa de Resultados Electorales Preliminares consistente en los siguientes puntos:

1. El conteo definitivo será el que se celebre del día miércoles 10 a domingo 14 de julio del presente año.
2. Siga el Programa de Resultados Electorales Preliminares, pero no se validará por este Consejo General Electoral.
3. Permanecer aquí hasta que se termine y saber el resultado.
4. Una vez que termine el Programa de Resultados Electorales Preliminares, llevar a cabo la auditoría y en caso de tener errores sustanciales, no se efectuará el pago correspondiente.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO